



ORDENANZA N° 1740/2009

VISTO: El Expte. C.D. N° 4350/09 que contiene Nota N° 383/09 de fecha 28/04/2009 de la Secretaría de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo solicita se autorice a través de la ordenanza respetiva, la Apertura de la Cuenta Bancaria Especial en el Banco Provincia del Neuquén bajo la denominación “Fondo Federal Solidario”, en la cual la Tesorería General de la Provincia depositará los fondos provenientes de Nación y bajo ese mismo concepto.-

Que, resulta necesario el dictado de la norma pertinente, para que dichos fondos sean girados a la Municipalidad de Junín de los Andes.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 17/06/2009, conforme Despacho N° 052/09 de la Comisión de Economía, resuelve por unanimidad autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la Apertura de la Cuenta Bancaria Especial en el Banco Provincia del Neuquén bajo la denominación “Fondo Federal Solidario”.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal la Apertura de la Cuenta Bancaria Especial en el Banco Provincia del Neuquén bajo la denominación “Fondo Federal Solidario”, en la cual la Tesorería de la Provincia depositará los fondos provenientes de Nación y bajo ese mismo concepto.-

ARTÍCULO 2°: DESE para la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Economía y al Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Junín de los Andes, y a la Tesorería General de la Provincia, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejala Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1442/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA